

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Informando que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela, radicada bajo el No. **023-2021-00100**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021.

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **NYDIA ARENAS NARANJO** identificado (a) con C.C. No. 51.555.633 contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** representado legalmente por el Dr. **JUAN MIGUEL VILLA LORA** o quien haga sus veces, y de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ D.C.**, por ante su representante legal o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes al trámite dado a las peticiones realizadas por la accionante, así como el estado en que se encuentra la calificación de invalidez y/o la pérdida de la capacidad laboral, junto con la respuesta a los hechos y peticiones incoadas en la presente acción.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA.

Firmado Por:
FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12
Código de verificación: c07a0253c0f1a1812a2d4511317d24379a1a4a078d05e4a1200b6a6a8
Documento generado en 25.02.2021 10:53:25 AM
Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicialramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero dos mil veintiuno (2021) - Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada presenta escrito mediante el cual solicita se inicié el tramite incidental, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 023-2020-0412.

Sírvase proveer.-

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, previo a admitir el incidente de desacato presentado se ordena; **REQUERIR** a la **ACCIONANTE**, así como a la **E.P.S. SANITAS**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas informe el trámite que se ha venido adelantado, frente al cumplimiento de la orden impartida en el numeral segundo del fallo de tutela de fecha 16 de diciembre de 2020, confirmada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C- Sala Laboral de fecha 20 de enero de 2021.

Líbrese los correspondientes Oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

**FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

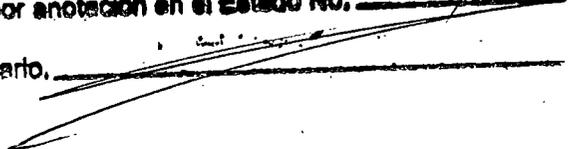
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ee4a5888f7148c1f0c27c7a047804a3e16c0292677d92b9564399

Documento generado en 25/02/2021 09:57:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicialtramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00077** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **CONFIRMANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/a

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plano validador jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/00 y el decreto reglamentario 2204/12

Código de verificación: 842b10c80a9e18052c73a778c488465b1d5100a12101729552e4e815034

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rnbojjudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 20

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00090** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada – AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d21934e1c00c77e27f77e4b17c5dab330b0dca5cbb02b1009d5314e4bc
Documento generado en 20/02/2021 09:57:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://portaljudicialtramitacion.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 20 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00355** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **revocando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.000.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4301827aec2bd53217c34e6a753145cc74e6e1b0d47543be1a8584e377a2ed1

Documento generado en 25/02/2021 09:57:05 AM

Valde este documento con el código de verificación: 4301827aec2bd53217c34e6a753145cc74e6e1b0d47543be1a8584e377a2ed1

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 24

El Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2010-00948** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En firme, liquídese las costas por intermedio de la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2254/12

Código de verificación: a995b1071cc74b37bd09670ba03841208f9487970e23e27e5d21cc11dc
Documento generado en 25/02/2021 09:57:02 AM

Verifique este documento en: <http://www.cajacolombiana.gov.co/verificador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 27

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2013-00759** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Así mismo se informa que la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión **CASO** la sentencia proferida por la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$2.000.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f627e6d811baf7645d81608b504f04c1284e89750e0334037c3e16c703b

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://www.poderjudicial.gov.co/verificador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
15 FEB 2021

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 24

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2017-00482** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 022408365565b36d8a10218623241161910c1c784c281101011011

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.com.co/firmaElectronica>

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 24

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00530** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandante**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19506021514110432220530280440306184431154812123918ac07

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Validez este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.gub.cu/firmaElectronica>

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 27

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00495** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandante**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527109 y el decreto reglamentario 250412

Código de verificación: abec3d976b1d4e954e8db47b3ad4880da432773207042b3d40f62a292433
Documento generado en 25/02/2021 09:56:57 AM

Valide este documento electrónico en: <https://www.cajadecolombia.gov.co/validador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 89

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00065** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **revocando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de las demandadas**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 255e0f4d35794170d4e6891a23124e6c54e94017a2475883182a0de171387

Documento generado en 25/02/2021 09:58:58 AM

Validez de este documento:

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 24

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00281** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **modificando el numeral tercero de la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de las demandadas**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a6d770824d22d274f8e58355129470a650e25377c517171a1e6a4195223b
Documento generado en 25/02/2021 09:56:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.cramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2017-00329** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando de la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada – AFP PROTECCION S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527199 y el decreto reglamentario 236412

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rmj.judicial.gov.co/firmaElectronica>

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 2021

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00440** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **REVOCANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandante**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527169 y el decreto reglamentario 236412

Código de verificación: 99191a5bcbcb587b493172887a96ca4342d401c4155b5b2a2e20d16c9b45bbac

Documento generado en 20/02/2021 09:56:51 AM

Valide este documento en: <https://www.cajadecolombia.gov.co/portal/InicioElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **26 FEB 2021** se notifica el auto.
anterior por anotación en el Estado No. **29**

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00183** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **CONFIRMANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno valor jurídico, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2304/13

Código de verificación: 796281d8f9354172b53510b3200d7d76c44bca4c335d1bd0d3b482555f
Documento generado en 25/02/2021 09:56:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://portal.gubernacion.gov.co/portal/validador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 20 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00345** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando de la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En firme, liquídese las costas por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 255b47253b70b1cc09118977a11e648b2d375354c8c77a166409884e3d9
Documento generado en 25/02/2021 09:58:48 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicialtramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00640** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandante**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2304/12

Código de verificación: 6003ba3194b6b51ea10ba872625381a25ba54bd272ab5f18ab7031d9167

Documento generado en 25/02/2021 09:56:47 AM

Valde este documento electrónico

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00493** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **Adicionando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada – AFP PROTECCION S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento ha generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ee61764384e2ba70bb1ab3684d645d3e034e276107116a246ae2226a8d

Documento generado en 25/02/2021 09:55:40 AM

Valide este documento electrónico en <http://www.cajacolombiana.gov.co>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
20 FEB 2021

Hoy _____ se notifica al auto

anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00694** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **CONFIRMANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada – AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con Firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: a3ac47b1bd7453d6ad0286858434bc361a665757d8151f043c344a37d6c2205
Documento generado en 25/02/2021 09:56:43 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.cajadecolombia.gov.co/verificador>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
26 FEB 2021 se notifica el autr.

Hoy _____ anterior por anotación en el Estado No. _____

el Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2018-00344** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **CONFIRMANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$100.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno valor jurídico, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2304/12

Código de verificación: 30e76208140434d34e7660290927f163c4a383754f5c3e781137b4dc156233

Valide este documento electrónico en la página <http://www.poderjudicial.gov.co/firma2/Electronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto.
anterior por anotación en el Estado No. 29
El Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2017-00590** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **CONFIRMANDO la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.500.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 827/00 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 316bcb03ca7a1e2a24bb5b8c1b13d3ca7f68339f6818745aacfa3286
Documento generado en 25/02/2021 09:56:41 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 27

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00518** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **revocando el numeral 4º la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2304/12

Código de verificación: a02b0955cb65d7da12731f03d92b084c4ca2cb777c10d1a8ba5d511208a
Documento generado en 25/02/2021 09:56:40 AM

Válida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.rn.mjudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00401** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandante**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con Firma electrónica y cuenta con póliza válida JuríDICA, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37E3b9e4160652aa70127afadbaac80036138aa0271522835d2b448b126d3
Documento generado en 25/02/2021 09:58:39 AM

Válida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **26 FEB 2021** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No: _____

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00577** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada – AFP SKANDIA**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2304/12

Código de verificación: 0305a354a2e79087f628a05173a08709eac3a3959f5aa4d1a3e208747e5d73
Documento generado en 25/02/2021 09:56:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00129** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: 4b90c2e633b40e6018a4238adcb0fa3c0a71ba2c2428e5175c825eca02bb
Documento generado en 25/02/2021 09:58:38 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 29

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00227** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$800.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con pleno validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527199 y el decreto reglamentario 230412

Código de verificación: 473d956cc808150032a110ab7c31a1257aa4715afa9348011024a2f11
Documento generado en 25/02/2021 09:56:35 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB. 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 24

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2019-00546** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$600.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

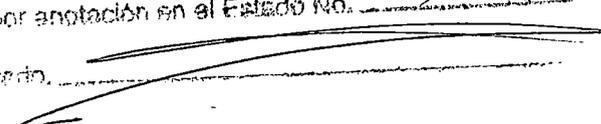
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2304/12

Código de verificación: 644AED0433a55d6359a9f6d8f00944db3a82a379ca35146c070441c418b46387
Documento generado en 25/02/2021 09:56:34 AU

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 26 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 

El Secretario, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. **023-2015-00614** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, **confirmando la sentencia proferida por el despacho.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 2 de febrero de 2021.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$2.000.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c0a6235f6c66176352404bb0e4136d91a28d93e832202ba3e499ad3de948d
Documento generado en 25/02/2021 09:56:33 AM

Véase este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 26 FEB 2021 se notifica el aut
anterior por anotación en el Estado No. 24
El Secretario.